



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

RESOLUCIÓN RECTORAL No 07
Marzo 20 de 2019

Por medio de la cual se oficializa y posesiona el gobierno escolar para el periodo lectivo 2019 en la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna.

El rector de la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna en uso de las facultades legales conferidas por la ley general de educación 115 de 1994 y decreto reglamentario 1860 de 1994; ley 715 de 2001, y el proyecto educativo institucional y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 en su Artículo 142 define la conformación del gobierno escolar “cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por Rector(a), el Consejo Directivo y el Consejo Académico.”
2. Que en el Capítulo IV, del Decreto 1860 de Agosto 3 del 1994 se establece el gobierno escolar y la organización institucional.
3. Que el Artículo 20 del Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994 define los órganos del Gobierno Escolar, cuyas funciones están definidas por las normas y publicadas en el Manual de convivencia de la Institución Educativa Manuel Jose Gómez Serna en el .Titulo XIII, pagina 79.
4. Que la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna para el periodo Lectivo 2019 acoge el proyecto de Gobierno Escolar presentado por los docentes del área de ciencias sociales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Propiciar mecanismos de participación y prácticas democráticas dentro y fuera de la Institución educativa que garanticen la formación de ciudadanos competentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Orientar los procesos democráticos de elección de los representantes a los diferentes estamentos del gobierno escolar.

ARTÍCULO TERCERO: Ejecutar el cronograma propuesto por el Proyecto de gobierno escolar.

ARTÍCULO CUARTO: Oficializar por medio de la presente resolución, el resultado del proceso de participación de la comunidad educativa, para la elección del Gobierno Escolar para el periodo lectivo 2018 que presentaron los integrantes del Proyecto de gobierno escolar, así:

CONSEJO DIRECTIVO: como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

Conformado por las siguientes personas:

Nombres y apellidos completos.	Documento de identidad y Número.	Teléfono	Representa a
HAROLD STEVEN GONZALEZ OSSA	1001456998	3187983775	Estudiante
JUAN CARLOS BALLESTEROS JARAMILLO	71.620.546	3106171899	Ex alumno



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

MARIA LIBIA MORENO GONZÁLEZ	32429318	3127302394	Sector Productivo
ANGELA MARÍA CASTAÑEDA ZULETA	43.819.787	4771752	Consejo de padres pria
CARLOS ELIAS GARCIA TORO	71.620.546	3013555257	Consejo de padres sec.
LUIS CARLOS VANEGAS VÉLEZ	70.107.345	5397556	Docente secundaria
CATALINA MARTINEZ ARROYAVE	43.163.781	5820807	Docente primaria
EVELIO OSPINA GRISALES	3616941	4611821	Representante legal.

CONSEJO ACADÉMICO: Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento, conformado por las siguientes personas:

Nombres y apellidos completos.	Documento de identidad y Número.	Teléfono	Representa a
EVELIO OSPINA GRISALES	3616941	4611821	Rector
LUIS NORBERTO GALLEGO CARO	70.078.478	3206689563	Coordinador Primaria
ORLANDO SIERRA PÉREZ	71.624.843	2671962	Coordinador Secundaria
DIEGO ALEJANDRO CORREA CORREA	15.517.098	2748310	Ciencias Sociales.
KATHERINE ARBELAEZ MONTOYA	1017182174	3206535757	Maestra de Ed Especial
BEATRIZ ELENA CHICA DUQUE	21.421.529	3113563104	Educación Artística
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA OSORNO	42.797.775	3015753131	Ciencias Económicas y políticas
ANA TULIA ROMAÑA LEMOS	32.195.226	3127292195	Educación Religiosa
OLGA LUCIA DÍAZ URIBE	37.920.329	3155415846	Idioma Extranjero
SHIRLEY PAOLA GARCÉS RAMÍREZ	43.268.000	3008262625	Filosofía
DIANA LUZ QUIÑONEZ DURANGO	26.036.001	3104100405	Tecnología e informática
MÓNICA MARÍA GIRALDO OLARTE	52.407.326	3015110181	Lengua Castellana
ALEXANDER RESTREPO OQUENDO	71.730.698	3127294390	Ciencias Naturales
CARLOS EMILIO MINOTTA BORJA	11.788.461	3108458579	Matemáticas
MARGARITA MARIA BERRIO VARGAS	22.228.987	3004073330	Grado Quinto
CATALINA MARTINEZ ARROYAVE	43.163.781	3004590099	Grado Cuarto.
ANA MERCEDES PULGARÍN CANO	22.005.273	3128493517	Grado Tercero
ENERIED JARAMILLO CIRO	43.816.054	3004338593	Grado Segundo.
DORIS BERDUGO CABARCAS	32.730.455	3005565984	Grado Primero
ROCITHER URIBE ARANGO	24.392.153	3002338908	Grado Preescolar.

RECTOR: como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

ARTÍCULO SEXTO: Reconocer por medio de esta resolución, como instancias de participación escolar, pero no como parte del gobierno escolar a:

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES: (El Artículo 28 del decreto 1860 de 1994):

Nombres y apellidos completos.	Documento de identidad Número	Teléfono
DORIAN ANDRÉS BUSTAMANTE SALAZAR	1018222116	3114146935



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

CONTRALOR(A) ESCOLAR (Acuerdo municipal No 41 DE 2010):

Nombres y apellidos completos.	Documento de identidad y Número.	Teléfono
MELANY MONA ORTIZ	1007421932	3013552987

Encargado de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa.

MEDIADOR INSTITUCIONAL (Acuerdo municipal No 41 DE 2010):

Nombres y apellidos completos.	Documento de identidad y Número.	Teléfono
JOSE RICARDO QUIROS GARCIA	1000293576	2371482

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES.

Nombres y apellidos completos.	Documento de identidad y Número.	Teléfono
HAROLD STEVEN GONZALEZ OSSA	1001456998	3213055061

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución se publica en la página web institucional para conocimiento de toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO OCTAVO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga otras que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los VEINTE (20) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

(Firma original)
EVELIO OSPINA GRISALES
Rector

NOTA: Publicada en el portal web institucional



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERENA
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002